

Título: ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA. ETIQUETADO Y REPORTE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-3 (CODELECTRA) Consejo Superior: 04-2000 26/04/2000		Categoría C ICS: 23.120;91.140.30 ISBN: 980-08-2510-0	
Revisión: 0	Fecha: 13.12.2000	Páginas: 6	Gráficos: 3	Tablas: 1	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): <p><i>“Esta norma venezolana COVENIN establece los procedimientos para indicar el valor de la eficiencia en función del consumo de energía de los acondicionadores de aire tipo ventana que se comercializan en el país; mediante el reporte de eficiencia y etiquetado.”</i></p> <p>Esta norma aplica a todos los acondicionadores de aire tipo ventana que se contemplan en los rangos de capacidad comparable (Tabla 1), a los cuales se les determinan los niveles de eficiencia a través del método de ensayo de la norma NVC 3538.</p>					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: NVC: (3538:1999, 1299:2000).					
Bibliografía y otras normas de referencia: Esta norma no contiene referencias bibliográficas.					
Aspectos generales: La norma comienza con una corta sección de definiciones para 3 términos asociados a la materia. Continúa con la explicación de los rangos referenciales de eficiencia energética para lo cual remite a NVC 1299. Especifica seguidamente el “Etiquetado” en cuanto al momento de aplicársele y quedar expuesta dicha etiqueta, la ubicación de la etiqueta, las características gráficas de la etiqueta y su contenido literal, así como más adelante, el diseño gráfico de la misma.					
Gráficos (entre otros): Dimensiones de la etiqueta. Características gráficas de la etiqueta.					
Tablas (entre otras): Rango de capacidad de enfriamiento comparable y rango de referencia, para la eficiencia energética.					
Fórmulas (entre otras): Esta norma no contiene fórmulas de cálculo.					
Notas: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas NVC de referencia en www.codelectra.org o en www.fondonorma.org.ve 3. Esta norma fue elaborada gracias al patrocinio de la Cámara Venezolana de la Industria Eléctrica, CAVEINEL con el concurso de la Comisión para el Uso Eficiente de la Energía, CUÉE: (A. D'Amico/ENELVEN, A. Gravalos/MABE, A.Rivera/FRIGILUX, N.Lascano/INDARTELCA, I.Rojas/EDC, J.Rojas/MEM, M.de Escalona/CAVEINEL, S.C.Kirschstein/SENCAMER).					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.